Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO — **DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

www.una.py
C. Elect.: jac@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

ORDEN DE *SERVICIO* Nº 178/2016

Nivel de Entidad:	**UNIVERSIDADES NACIONALES**	**Fecha de Emisión: 12/07/16**
Entidad:	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**	
Unidad Compradora (Código SICP): 1530	**RECTORADO**	
ID del Llamado: 311.396	**Tipo de Procedimiento: Contratación DIRECTA**	

Descripción del Llamado: "REPARACIÓN DE UPS ON LINE POWERWARE DE 30 KVA PROPIEDAD DEL RECTORADO DE LA UNA"

Proveedor: A.C.A. TECHNICAL SUPPORT — **RUC: 834105-2**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Ítem	Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	81111812-008	Mano de Obra "Mantenimiento y Reparación de UPS ON LINE POWERWARE DE 30 KVA Modelo 9355 propiedad del Rectorado"			Unidad	UNIDAD	1	2.800.000	**2.800.000**
2	81111812-008	Placa de potencia y control e Inversor			unidad	Unidad	1	3.204.000	**3.204.000**
3	81111812-008	144 baterias 12V - 17 AH - 380 VDC					144	121.500	**17.496.000**
TOTAL (IVA INCLUIDO)									**23.500.000**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :Conforme a LA CARTA DE Invitación del llamado ID. N° 311494 - 5 dias contados a partir de la Recepción de la Orden de Servicios.

LUGAR DE ENTREGA: Ruta Mcal. Estigarribia Km 11 – Campus de San Lorenzo, de lunes a viernes de 07:30 a 13:30 Hs

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Servicio las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

Anticipo: NO APLICA — Porcentaje: NO APLICA

La administración del contrato estará a cargo de: LIC. ALEXIS DANIEL GÓMEZ H. - DIRECCION DE INFORMÁTICA

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales de la Carta de Invitacion, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

El valor de las multas será del 1% por el período de la demora en la entrega de los bienes o prestación de servicios.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	1	1	0	0	240/243	30	1	0	23.500.000
								Total:	**23.500.000**

18/07/16

FIRMA Y ACLARACIÓN PROVEEDOR — FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Lic. **Arnaldo D. Centurión Jara**
Director de Contrataciones

Prof. Msc. **José Coronel Ruiz Díaz**
Director General de Administración y Finanzas

POR LA ENTIDAD

Procesado por: Rencia Elizabeth Silvera Franco